



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 276 **Letra:** C **Pág. N°:** 07

Autor/res: Concejales Romero, Gabriel

Extracto: E/Proy.Comunicación-Solicita al DEM,proceda a la erradicación del mini basural ubicado en calle Río Negro, entre Gobernador Velasco y Vargas Gómez.

Fecha de Entrada: 2026-05-04



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La existencia de un mini basural ubicado sobre calle Río Negro, entre Gobernador Velasco y Vargas Gómez, y

CONSIDERANDO:

Que la acumulación de residuos en ese sector genera un foco de contaminación ambiental, afectando la salud de los vecinos y vecinas.

Que la presencia de desechos favorece la proliferación de insectos incrementando el riesgo sanitario.

Que además deteriora el paisaje urbano, impactando negativamente en la calidad de vida de quienes habitan la zona.

Que es responsabilidad del Estado Municipal garantizar la limpieza, higiene y salubridad en la vía pública.

Que numerosos vecinos han manifestado su preocupación ante esta situación, solicitando una pronta solución.

Que resulta necesario no solo erradicar el basural sino también implementar acciones preventivas sostenidas en el tiempo.

POR ELLO



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

erradicación de mini basural en calle Río Negro y entre Gobernador Velasco

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la erradicación del mini basural ubicado en calle Río Negro, entre Gobernador Velasco y Vargas Gómez.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR la implementación de un ****plan de mantenimiento y limpieza periódica**** del sector.

ARTÍCULO 3º: SOLICITAR la colocación de ****señalética visible y adecuada****, con leyendas como "Prohibido arrojar residuos" y otras advertencias, así como cualquier otro dispositivo que contribuya a la concientización y prevención.

ARTÍCULO 4º: SOLICITAR la evaluación de medidas complementarias, tales como controles, sanciones a infractores y/o campañas de concientización comunitaria, a fin de evitar la reaparición del basural.

ARTÍCULO 5º: DE FORMA.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 276-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 4/5/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 276-C-2026

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Romero, Gabriel

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 04 de Mayo de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 276-C-2026

Fecha de ingreso: 06/05/2026

Comunicación N°: C466

[Comunicación N°: C466 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 276-C-2026

Fecha de ingreso: 04/05/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,